CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA,

SANTIAGO, 27/8/13

Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

FISCALIA
JAV/PLE

COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA
FISCAL

RECTIFÍCASE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2626/2013 QUE COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 705/2013 DE FALLO Y ADJUDICACIÓN CONCURSO DE BECA DE DOCTORADO NACIONAL, AÑO ACADÉMICO 2013. KARINA VELIZ.

RES. EX. Nº 2721

SANTIAGO, 12 AGO 2013

VISTOS:
Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71 y Decreto Ley Nº 668/74 ambos del Ministerio de Educación Pública; Decreto Supremo N°335/2010 y Decreto Exento N°1160/2011, ambos del Ministerio de Educación Pública; Ley Nº 20.641 de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y en el DFL 29 del año 2004, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo;

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N° 2626, de fecha 31 de julio de 2013, mediante la cual se complementó la resolución Resolución Exenta N° 705/2013 de Fallo y Adjudicación del Concurso de Beca de Doctorado Nacional, Año Académico 2013, caso Karina Veliz.

2. El artículo N° 62 de la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen Los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, por el cual se establece la posibilidad de la autoridad administrativa de rectificar errores de copia, referencia, cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

3. Las facultades que detenta esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71, en el Decreto Ley Nº 668/74 y en el Decreto Supremo N°222/2010, del Ministerio de Educación.

R E S U E L V O:

1. RECTIFÍQUESE la Resolución Exenta N° 2626/2013, mediante la cual se complementó la resolución Resolución Exenta N° 705/2013 de Fallo y Adjudicación del Concurso de Beca de Doctorado Nacional, Año Académico 2013, caso Karina Veliz, corrigiendo la Resolución de la siguiente manera:

En el punto 1 del Resuelvo:

Donde dice: "en el sentido de alterar la calidad de las siguientes postulaciones desde el estatus de fuera de bases a la de no seleccionado".

Debe decir: "en el sentido de alterar la calidad de las siguientes postulaciones desde el estatus de fuera de bases a la de **seleccionada".**

2. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución que complementa, en el campo "DESCRIPCION" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la resolución original N° 2626/2013.

3. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución a resolución al Programa de Capital Humano Avanzado, Fiscalía, Administración y Finanzas y Oficina de Partes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JOSÉ MIGUEL AGUILERA RADIC
PRESIDENTE DE CONICYT

RESANEXOS:
Resolución Exenta N°2626/2013 del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado

TRAMITACION:
Presidencia
DAF
Oficina de Partes

09.08.2013

Cochado de conformidad
a la Ley No 19.628
Santiago, 27/8/13

Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

DEPTO. JURÍDICO
JAV/PLE

FISCAL

6968

COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA Nº705/2013 DE FALLO Y ADJUDICACIÓN CONCURSO BECAS DE DOCTORADO NACIONAL, AÑO ACADÉMICO 2013. KARINA VELIZ ROJAS.

RES. EX. Nº 2626

SANTIAGO, 31 JUL 2013

VISTOS:
Lo dispuesto en el DS Nº491/71; DL Nº668/74 y Decreto Supremo Nº 222/10 todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público Nº 20.641 para el año 2013; la Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

a. La Resolución Exenta Nº 705 de 2013, que falló y adjudicó el Concurso Becas de Doctorado, Año Académico 2013.

b. La Resolución Exenta Nº5130 de 2013, que acogió el recurso de reposición en el marco del citado proceso concursal a KARINA VELIZ ROJAS.

c. Que procediéndose de conformidad a lo señalado en el acto administrativo precedente, se procedió a realizar la evaluación de la postulación indicada,

d. En virtud de lo precedentemente expuesto, con el propósito de reestablecer el imperio del derecho y brindar a los interesados la transparencia que este proceso concursal involucra, de conformidad a lo informado por el Programa de Capital Humano Avanzado en el Memorándum Nº7441/2013, y

e. Las facultades que detenta esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71, en el Decreto Ley Nº 668/74 y en el Decreto Supremo Nº222/2010, del Ministerio de Educación.

R E S U E L V O:

1. Compleméntese la Resolución Exenta Nº705/13 que aprobó el fallo y adjudicación del Concurso Becas de Doctorado, Año Académico 2013, en el sentido de alterar la calidad de las siguientes postulaciones desde el estatus de fuera de bases a la de no seleccionado, en función del puntaje obtenido:

FOLIO Nº	NOMBRE NO SELECCIONADO	RUT Nº	PUNTAJE OBTENIDO	ESTADO
21130402	KARINA JÉSSICA VÉLIZ ROJAS	[redacted]	4,514	SELECCIONADA

2. Notifíquese por el Programa de Capital Humano Avanzado a la persona ya individualizada, el contenido del presente acto administrativo, a fin de que ejerzan en el plazo legal pertinente su derecho impugnatorio, de conformidad a lo previsto en las bases del certamen.

3.- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N°705/2013.

4.- Distribúyase copia de la presente resolución al Programa de Capital Humano Avanzado, Fiscalía y Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

JOSÉ MIGUEL AGUILERA RADIC
PRESIDENTE DE CONICYT

RESANEXOS:
MEMO N°7441/2013 del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado

TRAMITACION:
Presidencia
DAF
Oficina de Partes

Reg.: E8082/2013

E 8067 / 2013

25/07/13

TED CONICYT

CONICYT
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

DOCUMENTO ELECTRONICO

MEMO N. : 7441/2013
MAT. : SOLICITA COMPLEMENTAR RESOLUCION EXENTA N° 705 de 2013, QUE APROBÓ EL FALLO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACION DEL CONCURSO BECA DOCTORADO NACIONAL – CONVOCATORIA 2013 (POSTULANTE KARINA VELIZ ROJAS, FOLIO: 21130402).
Santiago, 24/07/2013

DE : DANIEL MAXIMILIANO PORTALES - SubDirector(a) Postulación y Selección - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
A : JORGE ALVAREZ - Fiscal - FISCALIA

Habiéndose acogido el Recurso de Reposición presentado por la postulante Karina Véliz Rojas, folio: 21130402 mediante Resolución Exenta N°5130 de fecha 01-07-2013, informo a Usted que la postulación fue evaluada. En este contexto, solicito complementar la Resolución Exenta N°705/2013, que aprobó la Selección y Adjudicación del Concurso Becas de Doctorado Nacional - Convocatoria 2013, con el propósito de modificar el resultado de dicha postulación.

Nombre: Karina Jéssica Véliz Rojas

Rut: [redacted]

Folio: 21130402

Puntaje: 4,514

Estado: Seleccionada.

Para su mejor resolución, se acompaña copia de la Resolución Exenta que acogió el recurso de reposición.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Tachado de conformidad
a la Ley No 19.628
Santiago, 27/0/13

DANIEL MAXIMILIANO PORTALES VELASQUEZ
SubDirector(a) Postulación y Selección

OFICINA DE PARTES
CONICYT
ESCANEADO